



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado ponente

AL1807-2024

Radicación n.º 100850

Acta 11

Bogotá, D. C., once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

**COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS y OTRO
vs. MARÍA LUCY JARAMILLO TORO y OTROS**

Como quiera que según el informe secretarial que antecede, el recurso de casación no fue sustentado por la parte recurrente Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, dentro del término legal, se declara **DESIERTO**.

Acéptese el desistimiento del recurso de casación interpuesto por el apoderado de la llamada en garantía Mapfre Colombia Vida Seguros S.A., recurrente contra la sentencia de segunda instancia proferida en el proceso de la referencia.

Sin costas, por no haberse causado.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:



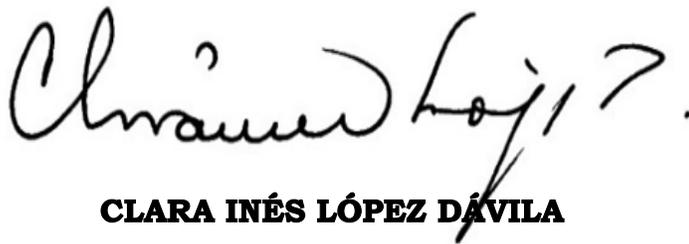
MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Presidenta de la Sala



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 0CD3F1CDDE4D11A13927F83D48A5DBDEAAA94F5B5B237A66C2109DD20AE8B18D
Documento generado en 2024-04-11